

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2021, en
lo relativo a la Partida (23)
correspondiente al Ministerio Público.

BOLETÍN N° 13.820-05.

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

Asistieron a la sesión telemática que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- El Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott, acompañado por la Directora Ejecutiva Nacional, señora Francisca Werth, y la Gerenta de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz.

- Los analistas del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señoras Mabel Barrales y Ximena Zúñiga y señor Hernán Sovino.

- El analista de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

- - -

Para el año 2021, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

Hacemos presente que respecto de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalará la cantidad propuesta como límite del gasto para el año 2021 y la aprobada para el año 2020 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

PARTIDA (23) MINISTERIO PÚBLICO

Esta Partida comprende solo un capítulo y un programa, a saber: Capítulo 01, Ministerio Público, Programa 01, Ministerio Público, con una asignación total (en moneda de 2021) que asciende a \$202.745.882 miles.

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

Capítulo 01 Ministerio Público

Programa 01 Ministerio Público

Este Capítulo considera un único Programa, de idéntica denominación, con una proposición total de presupuesto para el año 2021 por \$202.745.882 miles. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2021, asciende a la suma de \$202.724.318 miles, por lo que la propuesta en discusión no implica variación alguna (0,0%).

Al comenzar su estudio hizo uso de la palabra la **Gerenta de la División de Administración y Finanzas del Ministerio Público**, quien, luego de hacer presente que este organismo es la institución pública que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales y apoya –en este proceso- a todas las víctimas y testigos de delitos, buscando la mejor solución al conflicto penal, recordó que su actual dotación (que alcanza a 4.400 personas) se incrementó en el año 2015, como consecuencia de la ley de fortalecimiento, merced al aumento de la cantidad de fiscales y funcionarios de apoyo a la unidad de víctimas y testigos y la creación de las unidades regionales de análisis de causas de delitos. En ese marco, añadió, en el año 2019 creció el ingreso de causas, que pasó de

1.331.000 a 1.455.000, aunque en 2020 a causa de la pandemia se observó una disminución por la menor actividad en el país.

El presupuesto para 2021, prosiguió, asciende a \$202.745.882 miles, lo que implica un incremento de 0,01% respecto del presupuesto vigente. En este sentido, dijo, si bien existe continuidad por concepto de gastos del personal, hay rebaja de 2,44% en bienes y servicios de consumo y aumento de 61% en la adquisición de activos no financieros (esto es, equipos informáticos para cubrir el trabajo a distancia y el desarrollo del sistema de gestión de causas). A título de ingresos, acotó, se consideran recuperaciones y reembolsos por licencias médicas de fiscales y funcionarios.

Según distribución por líneas de acción, explicó, el presupuesto muestra lo siguiente:

- Una mínima variación de 0,11% en el ámbito operativo: así, los subtítulos 21 y 22 casi no varían, manteniéndose las metas de postgrado definidas, aunque las prestaciones previsionales caen como resultado del pago de finiquitos y desvinculaciones.

- En el sistema de gestión de causas, se han autorizado recursos por \$900.000 miles para su continuidad, específicamente para la construcción del software.

- En materia de Ley de Accesibilidad Universal, se advierte una disminución al no considerar recursos para el 2021, lo cual obedece a las habilitaciones que deben efectuarse para cumplir con la legislación correspondiente.

- En lo relativo al apoyo a la gestión de las interceptaciones telefónicas (Proyecto Vigía), se destinan \$264.000.000.

- Para la seguridad de acceso a la Fiscalía (Proyecto Escáner), se contemplan \$606.000.000. En este mismo orden, el proyecto de integridad de fiscales pretende mantener ciertos estándares de seguridad de estos profesionales.

- Tratándose de causas complejas, se contempla apoyo de personas a honorarios para permitir la designación de fiscales con dedicación exclusiva. Este ítem experimenta una disminución de 7,98% que, no obstante, permitirá seguir contratando personas. Una vez concluida la causa compleja, se pone término al correspondiente apoyo.

- En activos no financieros, existe un aumento relacionado con equipos informáticos destinado a reposición de notebooks, pistolas lectoras de códigos de barra, discos duros externos para el

almacenamiento de información y equipamiento computacional para la implementación de salas de entrevistas videograbadas. Los programas informáticos cuentan con \$201.000.000 para adquirir licencias de actualización. Por otra parte, disminuye el presupuesto para vehículos, pues solo se incluye la compra de un móvil (que se renueva luego de ocho años de antigüedad y corresponde a la Fiscalía Regional de Valparaíso). No se contemplan recursos en 2021 ni para mobiliario ni para máquinas y equipos.

- En inversiones se consigna un presupuesto de \$9.187.035 miles, que versan sobre proyectos de continuidad o de arrastre, la mayoría de los cuales se encuentran en etapa de diseño y de ejecución (se destacan los vinculados a las fiscalías de Quinteros, Talca y Pudahuel).

- En atención a víctimas y testigos, existe un incremento de 2,03% asociado al financiamiento del “centro de llamadas” de la institución. Por efecto de la crisis sanitaria, se ha producido un aumento importante en las llamadas recibidas, lo que ha transformado a esta unidad en una herramienta necesaria para mantener contacto con las víctimas y testigos.

- Finalmente, en lo que concierne a recursos para la implementación de leyes, se contemplan fondos para el fortalecimiento institucional y la concreción de los objetivos en materia de entrevistas videograbadas (\$118 millones para salas de entrevista, y \$86 millones para la formación especializada de entrevistadores y capacitadores).

El **Honorable Senador señor Lagos** expresó su inquietud por la evaluación y la forma en que el Ministerio Público planifica un eventual regreso al trabajo normal, para enfrentar la sobrecarga laboral que podría suscitarse.

En sintonía con tal inquietud, el **Honorable Senador señor Durana** advirtió que el presupuesto del Ministerio Público presenta una disminución en el sistema de administración y gestión de causas.

El **señor Fiscal Nacional** comentó que, dado el retraso en la tramitación de causas a consecuencia de la pandemia y las dificultades que han surgido para la realización de audiencias ante los tribunales de justicia, especialmente en el ámbito de los juicios orales, se trabaja actualmente en la Comisión Coordinadora del Sistema Penal para adoptar las medidas destinadas a abordar la acumulación de audiencias. El Ministerio Público, añadió, ha impulsado la realización del mayor número de juicios orales mediante videoconferencias. Esta fórmula ha sido validada por la Corte Suprema y los tribunales superiores de justicia, en todos aquellos casos en que los derechos de los intervinientes no sean afectados. Con todo,

previno, la solución requiere actuar de consuno con el Poder Judicial y la Defensoría Penal Pública.

Hay, además, requerimientos extraordinarios: es el caso de lo actuado por el Ministerio Público en relación con el delito contemplado en el artículo 318 del Código Penal, donde se han presentado más de 150 mil requerimientos. Al tratarse de procedimientos monitorios, se puede dar lugar a ellos a través de plataformas informáticas.

En lo que concierne a vacaciones, el señor Fiscal personero explicó que en el ejercicio de su potestad administrativa ha resuelto la acumulación de hasta tres períodos, como una vía para no generar más presión al momento de volver a la normalidad.

Concluyó mencionando que el órgano persecutor a su cargo ha continuado el desarrollo de la red de gestión penal, atendida la posibilidad de hacerlo a distancia. En este sentido, precisó, sus etapas de implementación se han cumplido de manera regular.

- - -

Al finalizar el análisis de esta Partida, la unanimidad de la Subcomisión acordó oficiar a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, a fin de recabarle el estudio y proposición de una fórmula de solución para el problema que afecta al personal auxiliar y administrativo del Ministerio Público, consistente en que, a diferencia de lo que sucede en el Poder Judicial y en el resto de la Administración Pública, no percibe por sus funciones la asignación profesional correspondiente. Esta situación fue planteada, durante el examen de la Partida de que se trata, por el Fiscal Nacional señor Abbott, y motivó la inquietud de los miembros de la Subcomisión.

- - -

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** agradeció las exposiciones de los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público, así como la totalidad de sus glosas.

- Puesta en votación la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio Público, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Durana y Lagos y Honorables Diputados señores Melero y Ortiz.

Cabe consignar que el **Honorable Diputado señor Melero**, al fundar su voto, destacó que el presupuesto de esta institución para 2021 presente un carácter nítido y de continuidad, y acotado

al contexto de la crisis sanitaria que nos afecta. En este sentido, agradeció al Ejecutivo haber adecuado el presupuesto a esta situación excepcional.

El **Honorable Diputado señor Ortiz**, fundó su voto favorable en la circunstancia de que el presupuesto, expuesto con claridad por los personeros del Ministerio Público, da buena cuenta del rol constitucional y legal que cumple este organismo. Luego, felicitó a los funcionarios de esta institución por el cabal cumplimiento de sus labores, a pesar de las dificultades derivadas de las condiciones extraordinarias que nos aquejan.

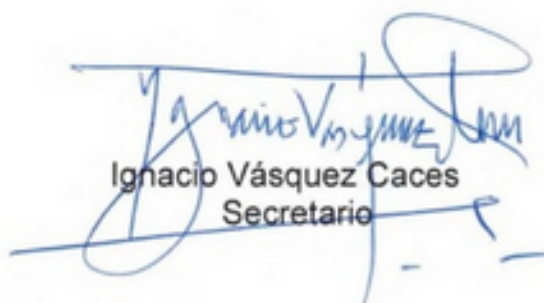
- - -

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer la aprobación de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, en los mismos términos en que fuera planteada por el Ejecutivo.

- - -

Acordado en sesión telemática celebrada el día 9 de octubre de 2020, con asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), de los Honorables Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y de los Honorables Diputados señores Patricio Melero Abaroa y Manuel Monsalve Benavides.

Sala de la Subcomisión, a 23 de octubre de 2020.



Ignacio Vásquez Caces
Secretario